

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Derecho de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501749
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Derecho Facultad de Derecho. Sede Algeciras
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Superadas ya antiguas deficiencias y dificultades, parece que el desarrollo y cumplimiento de la planificación de la memoria son correctos, lo que resulta especialmente satisfactorio teniendo en cuenta que es el curso en que se completa la primera promoción, es decir, queda completamente implantado el título. Se observa como punto débil la baja tasa de graduación, pero se anuncian acciones correctoras.

Id. ministerio:2501749

Aunque el autoinforme podría ser algo más preciso en este punto, se habla de una Comisión de docencia por cuatrimestres y años, lo que parece que indica la existencia de revisiones periódicas. El análisis de mejoras es completo y satisfactorio y se planifica alguna más para superar algún punto débil como el señalado en el apartado anterior.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SIGC de la Universidad de Cádiz ha ido completándose cada vez más, de modo que está implementado por completo y es idóneo para obtener información que, de hecho, se utiliza para adoptar decisiones y mejorar el título. Se da cuenta incluso de la auditoría realizada por el SIGC y las acciones para responder a las deficiencias encontradas.

Se informa de manera suficiente sobre el funcionamiento de la CGIC, reportando un cambio en las llamadas Comisiones de cuatrimestre que ha resultado positivo.

Se habla del gestor documental y se valora como muy útil. En todo caso, no sería malo incluir un enlace directo a él en próximos autoinformes.

RECOMENDACIÓN: En próximos autoinformes debe incluirse un enlace directo al gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

Aunque se dan indicadores y explicaciones que avalan la calidad docente del profesorado (tal vez más en Jerez que en Algeciras, pero sin problemas relevantes en ninguno de los campus) y se menciona también la calidad investigadora (se habla de sexenios), se hace de forma demasiado genérica y debería darse información concreta sobre cada profesor, cualificación, experiencia investigadora, etc.

RECOMENDACIÓN: Aunque en general no parece haber problemas con el profesorado, debe ofrecerse información más concreta sobre todos los profesores implicados, incluyendo cualificación y experiencia investigadora, además de los aspectos docentes, que sí aparecen mejor reflejados en el autoinforme.

Aunque las actividades parecen correctas y se hace referencia adecuada a las mejoras en materia de coordinación, falta información concreta a los mecanismos para sustituciones.

RECOMENDACIÓN: Debe hacerse referencia concreta a los mecanismos de sustitución del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Aunque no hay problemas en cuanto a infraestructuras y recursos materiales (se incluyen indicadores comparativos, no todos los cuales incorporan datos de los dos campus de la titulación) y se propone fomentar la utilización del campus virtual, falta información sobre recursos humanos.

RECOMENDACIÓN: Debe incluirse información sobre recursos humanos (personal de apoyo y PAS) y valorar su

adecuación para cubrir las necesidades docentes y formativas de la titulación.

Aunque hay información suficiente para considerar adecuados los servicios (genéricos del Centro y no específicos de la titulación, circunstancia que se justifica en el autoinforme) de orientación académica, falta información sobre servicios de orientación profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: Los servicios de orientación académica parecen adecuados, pero se debe incluir también información sobre los servicios de orientación profesional a los estudiantes.

5. Indicadores

Satisfactorio

El autoinforme contiene una amplia exposición y análisis de los indicadores CURSA y de bastantes otros relevantes, con identificación de áreas de mejora, entre las que destaca la relativa a la tasa de graduación, pues se considera que es demasiado baja. Lógicamente, aún no existen indicadores de inserción laboral.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

El autoinforme no hace referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de verificación emitido 22/06/2010.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Al no existir recomendaciones de esta clase, no procede valorar este apartado.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

- Modificación nº 1: Modificación de mecanismos de coordinación de la docencia. Se justifica diciendo que "la experiencia muestra la idoneidad de simplificar procesos de coordinación". A lo largo del autoinforme se ve cómo se ha hecho y todo merece una valoración favorable.

- Modificación nº 2: Corrección de error en las competencias específicas, contenidos y resultados de Derecho Tributario Constitucional y Comunitario. La justificación es "adecuar la ficha de la materia a su verdadero contenido". Parece una modificación necesaria y se valora positivamente.

- Modificación nº 3: Corrección de la ficha de la materia Trabajo de Fin de Grado para acomodarla a su reglamento. La justificación es la "necesidad de reflejar en la Memoria el Reglamento de TFG", lo cual parece muy oportuno y hace que la modificación resulte satisfactoria..

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se establece un concreto plan de mejora con ocho acciones que ni siquiera hace falta valorar individualmente (ello supondría reiteraciones constantes), pues todas se corresponden con debilidades o posibilidades de mejora detectadas y no cabe duda de que resultan pertinentes y perfeccionarán el desarrollo de la titulación.

En concreto, son las siguientes, conforme al esquema de la primera línea::

Propuesta concreta de mejora Prioridad Acciones a desarrollar Responsable/s del Centro Mes/año de inicio y fin.

Promoción del bilingüismo (Inglés) en la Docencia 1 Acción avalada: curso de Inglés para docencia Decanato Primer semestre de 2015.

Mantenimiento de un proceso adecuado de información pública del título 2 Adaptación constante de la página web de la Facultad. Inclusión del texto completo de la Memoria del Título. Decanato Curso 2014/15.

Adaptación de la regulación de TFG 3 Reuniones de la Comisión de TFG de Derecho para atender a nuevas circunstancias. Modificación del reglamento de TFG Decanato Curso 2014/15.

Mejora de la enseñanza: obtención de competencias por parte de los estudiantes 4 Modificación de salón de Grados como sala de vistas para juicios simulados. Organización de equipos de MOOT de estudiantes de la Facultad de Derecho Decanato Curso 2014/15.

Cumplir plazos en la inclusión de documentos en el Gestor Documental 5 Incluir documentos Coordinador del Grado Curso 2014/15.

Modificación de orientaciones para los programas de movilidad. 6 Introducción de modificaciones en el documento correspondiente del gestor documental del sistema de garantía de calidad Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Curso 2014/15.

Centralizar documentos pertenecientes al SGC en la Secretaría del Decanato. 7 Organizar la documentación en el Decanato. Reuniones con las personas implicadas en los diferentes procesos del SGC. Decanato Curso 2014/15.

Elaboración de informe a partir de la experiencia de la coordinación. 8 Elaborar el informe. Coordinador del Grado Curso 2014/15.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Puede concluirse que la marcha de la titulación es, en líneas generales, satisfactoria. No obstante, existen aspectos mejorables que se detallan en el presente informe y respecto de los cuales se realizan las correspondientes recomendaciones.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas